



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

1318

Pucón,

12/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

Fecha de Pago

: ALEXIS CANDIA TORRES Rut
: 150,000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE ABRIL MONITOR DE DANZA, SEGUN D.E. N° 625 DEL
17/04/2009
: 12/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	64	11/05/2009	150,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		150,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	150,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	150,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		135,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		15,000
Sumas Iguales		300,000	300,000

REFRENDACION



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA

33423



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



ALEXIS ALEJANDRO CANDIA TORRES**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 64

RUT: [REDACTED]**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,**
[REDACTED]**Fecha:** 11 de Mayo de 2009**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON****Rut:** 69191600-6**Domicilio:** O'HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

MONITORIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2009	150.000
Total Honorarios \$:	150.000
10% Impo. Retenido:	15.000
Total:	135.000

Fecha / Hora Emisión: 11/05/2009 12:40



13464343000642D71DD9

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200905111239

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

AT : Sr.Gonzalo Vejar.

Por medio de la pte,hacemos llegar a Ud.
informe mensual de actividades realizadas durante el mes de ABRIL,para la
agrpacion municipal de danza de Pucon.

-Informamos a ud que con fecha 9 de abril se da inicio a las clases para la

comunidad infantil y juvenil de Pucon,comenzando con un diagnostico y evaluacion de las condiciones tecnicas con respecto a la danza , de los 40

alumnos que hoy se encuentran dentro de nuestras aulas,tomando en cuenta el

gran numero de asistentes se planifica dividir por dia a los niños ,considerando para esto las edades y el nivel tecnico de ellos,y por otra parte se considera tambien la realizacion de un curso extra para todos aquellos que participan del elenco representativo de la zona en distintos eventos y certamenes a nivel nacional e internacional.

-El grupo mayoritario se encuentra trabajando el dia jueves de 6 a 8 de la tarde en el gimnasio municipal,los jovenes a cargo del profesor Alexis Candia y los niños a cargo de la profesora Patricia soto,dentro del mismo salon pero con actividades separadas.

-El grupo avanzado trabaja en la escuela Carlos Holzaphel o en el Colegio Pablo VI o en la sala de reuniones del gimnasio municipal segun disponibilidad

-El elenco representativo de Pucon trabaja todos los dias en las mismas condiciones anteriores salvo el dia miercoles que de manera fija se encuentra en el Colegio PabloVI de 7 a 9 de la noche.

-Durante Marzo y Abril se prepara a la pareja compuesta por Jose Ignacio Cofre y Claudia Cortes para participar en el Panamericano de Mexico ,todos

los dias y durante dos horas minimo.Se les crea un montaje nuevo y se depura la tecnica que han adquirido hasta hoy,con las coreografias anteriores con las cuales tambien se compitio.Cabe destacar que este silencioso trabajo obtuvo premios meritorios en el certamen mexicano (medallas de oro ,plata y bronce)

-Durante las dos ultimas semanas de abril ,se crea el montaje para el elenco

representativo de pucon, el cual se muestra durante el Acto del Dia del Trabajdor y proximamente en la muestra cultural donde estan como invitados

principales el BAFOCHI y el Ballet Folcklorico de Cuba,para esto se trabaja

todos los dias.incluso en doble jornada durante un par de dias

-Durante la ultima semana de abril se comienza con la preparacion del grupo

completo de MASDANZA PUCON para la participacion del certamen interamericano

de Mendoza a realizarse entre los dias 9 y 13 junio del presente año.

Sin otro particular

ALEXIS CANDIA



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR .COMUNITARIO/**

DECRETO EXENTO N° 625

PUCÓN, 17 ABR 2009

V I S T O S :

1. *El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-*

2. *El "PROGRAMAS CULTURALES 2009", dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 461 de fecha 26.03.09.*

3. *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. PATRICIA XIMENA SOTO REYES, RUT N° [REDACTED]*

4. *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. ALEXIS ALEJANDRO CANDIA TORRES, RUT N° [REDACTED]*

5. *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. FADEL JUVENAL VÉJAR ARAYA, RUT N° [REDACTED]*

6. *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. OSCAR ALEJANDRO LEÓN BERAUD, RUT N° [REDACTED]*

7. *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. JAVIER ANDRÉS VIVILLO URRA, RUT N° [REDACTED]*

8. *Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.*

C O N S I D E R A N D O:

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a niñas , niños , jóvenes y adultos de la comunidad a diferentes manifestaciones artísticas culturales, entregando una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre, y a la vez.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE, *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. PATRICIA XIMENA SOTO REYES, RUT N° [REDACTED]*

2.- APRUEBASE, *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. ALEXIS ALEJANDRO CANDIA TORRES, RUT N° [REDACTED]*

3.- APRUEBASE, *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. FADEL JUVENAL VÉJAR ARAYA, RUT N° [REDACTED]*

4.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. OSCAR ALEJANDRO LEÓN BERAUD, RUT N° [REDACTED]

5.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. JAVIER ANDRÉS VIVILLO URRA, RUT N°

6.- IMPUTESE, Los gastos de Área de Gestión 06 "Programas Culturales 2009", por un monto de \$6.899.994.- (seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EMB/GMP/CHN/cpc -

- DISTRIBUCION:**

 - OFICINA DE PARTES
 - FINANZAS
 - DIDEKO
 - ARCHIVO -



**EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

.....
CONTROL

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Q04024

21. 888 eng

14. 526667

7. 137.338

• 1004 - 1967 APR 2
REF ID: A65247

Chris

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón a 01de abril de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **ALEXIS ALEJANDRO CANDIA TORRES**, chileno, casado, Profesor de danza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Pucón, calle Colo-Colo N° 681, en adelante también denominado "El Monitor" convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios.

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a "El Monitor", realizar las siguientes funciones:

- Convocar, seleccionar y preparar grupos de ballet folclórico, integrado por jóvenes de acuerdo al nivel de conocimiento y habilidades de ejecución.
- Montar coreografías básicas, de acuerdo al nivel del alumno.
- Promover presentaciones del ballet folclórico bajo su dirección para difundirlo en la comuna.
- Enseñar, mejorar pasos y técnicas existentes en los alumnos del ballet.
- Participar en eventos culturales propios del municipio.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

TERCERO : El honorario por los servicios que la Municipalidad de Pucón pagará a "El Monitor", ascienden a la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar la Coordinación de cultura Municipal o quien le subrogue.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEXTO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEPTIMO : Don Alexis Alejandro Candia Torres declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.

OCTAVO : El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

Para constancia firman:

ALEXIS A. CANDIA TORRES.



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Vº Bº ASESOR JURÍDICO